



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de semáforos en la intersección de las Avenidas Ocampo y Nieva y Castilla, en el sector oeste de la Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos de acuerdo a las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5557/13

Expte. C.D. N° 2413-F-11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA